**La Administración Pública del municipio de Tizayuca, Hidalgo con fundamento en los artículos 3 fracción II, del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca, Hidalgo, 60 fracción I inciso a y 189 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 4 Bis fracción V; 9 fracción VIII; 16 fracción I; 37 y 38 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, dan el:**

# Aviso Público

**del inicio del proceso de planeación y formulación del**

## "Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sur - Oriente del Municipio de Tizayuca, Hidalgo"

**A la ciudadanía, sector social y gubernamental de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal; a los colegios de profesionistas, instituciones académicas y de investigación en la materia, órganos empresariales del sector y expertos en la materia, para que participen en la formulación del Programa Parcial el cual tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división de la propiedad, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificaciones, la imagen urbana, en un sector territorial de un centro de población, a través de políticas públicas y estrategias territoriales y urbanas que promuevan el bienestar de todas y todos los habitantes del Municipio.**

**Entra a: https://tizayuca.gob.mx/hv/PPDUyO/Aviso_publico_Tizayuca.pdf**

**Tizayuca, Hidalgo, a 29 de mayo de 2025**

**Ing. Gretchen Alyne Atilano Moreno**
**Presidenta Municipal Constitucional**